RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 90/14

Rawson (Chubut), 25 de junio del 2014

VISTO: El Expediente N° 33300, año 2014, caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 301/14 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa no ha remitido las

Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Enero, Febrero y Marzo del

Ejercicio 2014.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Intendente: Sr. Hugo Masiel CARRASCO; Secretaria: Sra. Silvia Noemí CARRASCO y

Jefa Dpto. Contable: Sra. Liliana HOURIET (desde 01.01.14) de la presentación de las

Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa,

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Intendente: Sr. Hugo Masiel CARRASCO; Secretaria: Sra. Silvia Noemí

CARRASCO y Jefa Dpto. Contable: Sra. Liliana HOURIET (desde 01.04.14) a presentar

las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Enero, Febrero y Marzo del

Ejercicio 2014 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo

apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº

V-71, según corresponda.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES